Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año II.º — Mahón, mártes, 30 Junio de 1891. — N.º 2.985

CORREO DE HOY

Carta de Madrid

26 Junio

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano.*

Los presupuestos no se discuten porque es imposible que se aprueben, y el mismo gobierno ha desistido de tan irrealizable empeño; las Córtes se cerrarán en cuanto se apruebe en el Senado el proyecto del Banco. Lo único, pues, que tendrá la virtud de animar un tanto las discusiones parlamentarias será la ley de amnistía, y eso si llega á discutirse.

Está muerto el presente parlamentario; ocupémonos del porvenir parlamentario y gubernamental.

El porvenir en España se presta á toda clase de calendarios políticos. Por esta misma época el año pasado prometíanselas los liberales muy felices y el abrazo de Sagasta-Gamazo-López Domínguez parecía que les eternizaba en el poder. Vino la crísis de primeros de Julio á arrojarles del poder. ¿Para qué sirven los calculos?

Así que lo que voy á pensar y á escribir no tiene más valor que la de una cábala política que se fundase en las estrellas, algo de magia y astrología

Pero allá va á falta de mejores temas, en la carencia absoluta de asuntos políticos, dispersos los diputados, ausentes los jefes, la atraccion de la tarde en la fiesta aristocrática del velodromo.

* * *

La primera pregunta que todo el mundo se hace es si habrá crísis antes ó despues de cerrarse las Córtes, y yo voto que no la habrá.

No habrá crísis hasta otoño, no porque falten motivos para haberla, sino por eso mismo, porque sobran motivos.

Claro es entiendo yo por crísis una mudanza política, una variacion en la estructura, sentido y tendencias del gabinete.

El que salga un ministro en un departamento ó entre otro, eso es un cambio de carteras. Crísis, como su nombre indica, representa una reforma un período de duda grave en los rumbos que ha de tomar un partido.

Ni áun ese cambio de carteras, á pesar de lo descreditados que están Isasa y Fabié, creo que llegue á ser un hecho. Para Cánovas lo mismo da un ministro que otro en Fomento y Ultramar. Cuando hay que hacer algo en Ultramar, como el tratado con los Estados-Unidos, lo concierta personalmente el Sr. Cánovas, prescindiendo en absoluto de Fabié. En cuanto á Fomento, los conservadores tienen á la enseñanza, á las obras públicas, á todos los ramos que exigen cuidado tutelar del Estado en absoluto abandono Para eso, cuanto más nulo sea el ministro mejor. Cánovas tendría que luchar con el enojo de Martinez Campos si destituyera á Fabié, y eso no le conviene hoy por hoy. Hay que aguardar á que Martinez Campos rompa con el gobierno.

* * *

La crísis surgirá en otoño. Saldrá Silvela del ministerio y entrará Pidal. ¿Donde irá éste? ¿Dónde irá aquel? Podría contestar afirmando, pero prefiero dejarlo al tiempo y decir por ahora que es posible ver al Sr. Silvela en la presidencia de las Córtes; al Sr. Pidal en el ministerio de Estado.

Esto ya entra en el número de las cábalas y de los calendarios, pero lo que sí es seguramente cierto es que el Sr. Silvela sale del ministerio.

¿Para que entre Romero Robledo? No. Romero Robledo ya no entra nunca, ó á lo menos en mucho tiempo en el partido conservador. Despues del discurso último del Sr. Cánovas, casi demócratico, afirmador del sentido del Sr. Silvela, está incapacitado Romero Robledo para entrar en el partido conservador.

Y es cosa que tiene gracia el jefe de los reformistas, que aún no hace dos años estaba en las avanzadas más radicales y democraticas de la monarquía, no entra en la conservaduría por demasiado conservador.

Mejor dicho, no entra porque desde el último discurso del Sr. Cánovas, el verdadero heredero y sucesor del monstruo en la jefatura del partido es el señor don Francisco Silvela.

* * *

¿Qué harán los fusionistas? ¿Que hará el Sr. Sagasta? ¿Qué hará el Sr. Castelar?

Son muchas preguntas para contestadas de una vez.

Lo que sí puede pronosticarse es que coincidirá con la crísis de otoño y con la entrada del Sr. Pidal ó de otros elementos en el ministerio un recrudecimiento de todas las oposiciones juntas en la arremetida contra el partido conservador, Castelar, Sagasta y Romero Robledo.

Entonces en la segunda legislatura, se presentará la cuestion de los tratados de comercio y se ventilará en toda su amplitud la grave cuestion económica.

Los fusionistas y muchos demócratas y republicanos piensan que el partido conservador sólo durará en el poder hasta tanto que se ratifiquen los tratados. Y aquí comienzan á dividirse las opiniones y surge otra vez la idea de un gabinete Martinez Campos-Gamazo-Silvela.

Al llegar á este punto me advierten que es tarde, que va á salir el correo y que está en el salón de conferencias el señor Magalhaes Lima.

Al oir este nombre viene á mi memoria que los conservadores cayeron la otra vez por conflictos internacionales acumulados, y que alguna vez Portugal ha de pesar en nuestros destinos, no por su influencia, sino por su disolucion y ruina bajo el régimen monárquico.

¿Quién piensa en el porvenir con ministerios Martinez Campos, ni con gabinetes conservadores ó fusionistas? Hay que pensar la voluntad de la nacion.

M.

Organizacion de tribunales

He aquí un extracto de las bases presentadas para esta reforma por el señor ministro de Gracia y Justicia:

«La division territorial se hará tomando por base los trabajos de la comision instituide en 1870 y las del Instituto Geográfico.

Se propone la creacion de tribunales municipales, compuestos del juez de la comarca, llamado á presidirlos, y de dos adjuntos, sacados por sorteo de las listas que se formarán todos los años, en las que serán incluidos los vecinos con título justificativo de capacidad profesional ó académica, un número determinado de mayores contribuyentes, y cuantos hayan sido concejales por eleccion popular en la comarca ó fuera de ella, siempre que hayan cumplido treinta años.

Para que funcionen estos tribunales será preciso hacer previamente agrupaciones de ayuntamientos y formar comarcas ó distritos judiciales con número suficiente de habitantes para facilitar la eleccion de jueces, á ser posible letrados, y la de los adjuntos, sin exigir á éstos sacrificios superiores á su posicion y á sus recursos.

Los jueces de comarca ó municipales entenderán como jueces únicos en los asuntos civiles y en faltas de corta importancia y de fácil é inmediato castigo.

Los tribunales municipales con adjuntos conocerán en juicio oral y público y en única instancia de las faltas previstas en el Código penal que no estén expresamente atribuidas al juez único.

Se instituyen jueces de paz en todos los ayuntamientos en que no resida el juez municipal, que entenderán en los actos de conciliacion y en otros asuntos de escasísima importancia que se les atribuyan. Serán nombrados por las salas de gobierno de las audiencias territoriales para ponerles á cubierto de las influencias políticas. Se conferirá el cargo por tres años, y se renovarán por terceras partes los jueces y fiscales de cada partido, pero verificando los nombramientos de éstos en año distinto que el de renovacion de jueces.

El juez de instruccion desempeñará en la circunscripcion que se le señale funciones limitadas á instruir sumarios por toda clase de delitos, remitiéndolos terminados al tribunal de partido si se castigan con pena correccional los hechos punibles, ó á la Audiencia territorial si con pena aflictiva.

No conocerá de asunto alguno civil, si bien desempeñará las comisiones que otros tribunales le encomienden.

Se crea el tribunal de partido, que se constituirá con un presidente y dos jueces, á lo menos, con atribuciones para conocer en lo civil de los asuntos que hoy competen á los jueces de primera instancia, y en lo criminal de las causas por delitos que el código castigue con pena correccional.

Las audiencias territoriales residirán donde ahora, arrancándose de sus salas de lo criminal el conocimiento de las causas de carácter correccional y quedando únicamente con jurisdiccion para conocer de las causas por delitos castigados con penas aflictivas, y con intervencion del jurado, de las que le atribuye la ley de 20 de Abril de 1888. En lo civil tendrán las mismas atribuciones que en la actualidad.

Se reconoce la conveniencia de nutrir la carrera con otros elementos y categorías, como los profesores de derecho y abogados de reputacion acreditada en el foro, y abrirla á los jueces municipales y otros funcionarios letrados que hayan demostrado aptitud en servicios relacionados con la administracion de justicia.

Se declara incompatible el cargo de juez ó magistrado con el de diputado á Córtes.

Los magistrados y el fiscal del Supremo podrán ser senadores.

El proyecto reconoce la inamovilidad judicial como una de sus bases fundamentales y lo modera con el principio de la responsabilidad de jueces y magistrados, ampliando el alcance de las correcciones.

Se propone además la organizacion de la carrera de secretarios judiciales y la de la secretaría de Gracia y Justicia, y se da caracter permanente á la junta calificadora. Tambien se determinarán las condiciones para el ejercicio de la profesion de abogado y procurador, facilitando su libre desempeño.»

Telegramas

París 26.

Despachos recibidos de Cochinchina dan cuenta de haber llegado á Saigon el Sr. Lanessan, habiéndole hecho aquella poblacion un caluroso recibimiento.

Lisboa 26.

La Cámara de diputados ha aprobado por gran mayoría el proyecto de ley de presupuestos para 1891-92 y las autorizaciones pedidas por el ministro de Hacienda.

París 26.

Noticias recibidas de Niel dicen que reina allí gran efervescencia entre los obreros de la fábrica de cemento, promovida por la disminucion en los salarios.

No queriendo aquéllos aceptar dicha rebaja se han declarado en huelga, produciéndose varios disturbios.

Ayer los huelguistas tuvieron un encuentro con la gendarmería. Esta hizo varias descargas al aire sin ocasionar daño alguno.

Se han hecho diferentes prisiones.

Basilea 26.

Circula aquí el rumor de haber ocurrido durante la noche última un nuevo accidente en la línea férrea.

Según se asegura, parece que el tren que salió de esta poblacion para Brugg (Argovia) chocó con otro en el Túnel de Boczberg.

La opinion pública esta muy alarmada.

Hasta ahora se desconocen detalles que se esperan con grandísima ansiedad.

París 26.

En vista de las reiteradas y enérgicas reclamaciones que ha motivado el proyectado recargo sobre las pasas, es posible que la comision arancelaria introduzca alguna modificacion limitando dichos derechos.

París 26.

En el departamento de las Bocas del Ródano existen actualmente huelgas en varias industrias. La de los oficiales panaderos de París es probable que se propague á otros puntos.

MAHON

Sesión del Ayuntamiento

correspondiente al dia de hoy

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta Isla, en la que protesta de las obras de alineacion y rasante acordadas por esta Corporacion en la cuesta llamada del General.

Se acordó pase á la comision respectiva una instancia de D. Nicolás Tudurí Pons para que señale la alineacion que corresponde á los almacenes núms. 16 y 18 de la Rampa de la Abundancia que trata de reedificar.

En vista de una instancia presentada por los médicos titulares D. Jaime Ferrer y D. Mateo Seguí en la que manifiestan que por su parte no tienen inconveniente en que se respete el contrato que tienen celebrado con arreglo al Reglamento que regia con anterioridad al nuevamente publicado para los efectos del artículo 32 de este, se acordó conformarse por su parte la Corporacion municipal con la manifestacion hecha por los titulares.

Se acordó pase á informe de la comision respectiva una instancia de D. Pedro Pons Pons, en la que solicita se reforme la cuota que se le exije por la parte de aceras construidas en la fachada de la casa n.° 49 de la plaza de la Esplanada de esta ciudad.

Se acordó recurrir de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion contra una resolucion de la Comision Provincial por la que se declaran nulas las elecciones municipales verificadas en esta ciudad el 10 de Mayo último.

Se acordó pase á la comision respectiva una resolucion de la Direccion General de Administracion local en la que se dispone se reforme el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público eléctrico de esta ciudad.

Se aprobó un expediente de expropiacion de una parcela de terreno ocupada para el ensanche de la calle de Prieto y Caules.

Se aprobo el replanteo del nuevo departamento que debe construirse en el Hospital municipal, practicado por la Comision de Beneficencia y maestro de obras del Ayuntamiento.

Se acordaron algunos pagos con cargo á la herencia de D.ª Juana A. Cardona.

Y se levantó la sesion.

MÁS PALOS

Se han consumado las ilegalidades anunciadas sobre las elecciones municipales de Mahon, y otras nuevas vienen á continnar la serie de atropellos que los conservadores cometen para imponerse á este pueblo liberal.

Por el correo llegado hoy ha recibido el Alcalde la resolucion de la Comision provincial, anulando las elecciones municipales de esta ciudad, y un oficio comunicando que por R. O. de 23 del presente mes ha sido nombrado D. Juan Orfila y Pons, Alcalde para el bienio de 1891 á 1893. Tambien se ha recibido hoy el "Boletin Oficial„, número 3808, correspondiente al 27 de este mes, insertando el extracto de la sesion de la Comision del 18 del mismo en la que el Gobernador despues de haber con su voto ocasionado el empate, lo dirimió declarando nulas las elecciones de esta ciudad.

Para que nuestros lectores se hagan cargo de las ilegalidades que van cometiendo los conservadores, para sobreponerse á la opinion del país, insertamos á continuacion algunos preceptos legales.

R. D. de 24 marzo 1891.

«Art. 6.° La Comision provincial una vez recibidos los expedientes, resolverá dentro el término de quince dias todas las reclamaciones, protestas y excusas formuladas, debiendo publicar sus acuerdos á más tardar, dentro del *quinto dia* en el «Boletin Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cuidar que se notifiquen á los interesados en la forma prevenida por las disposiciones administrativas vigentes.»

«Art. 9.° Los acuerdos de las Comisiones provinciales en materia de validez ó nulidad de elecciones municipales y demás actos con ellos relacionados, así como sobre la capacidad ó incapacidad y excusas de los elegidos serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho de los interesados para apelar...»

«Art. 14. Si por cualquier motivo no se hubiese nombrado el nuevo Ayuntamiento para el primer dia del primer mes del año económico, seguirá el del año anterior hasta que la eleccion se verifique y haya tomado posesion el nuevamente nombrado.»

Ley electoral de 20 Agosto 1870

«Art. 91. Cuando se anule una eleccion.... Las nuevas elecciones deberán estar celebradas para fines del duodécimo mes económico, á cuyo efecto la comision provincial pondrá en conocimiento del Ayuntamiento respectivo su acuerdo de nulidad, ordenándole que proceda á nueva eleccion.»

Tenemos pues que con arreglo á Ley el acuerdo anulando la eleccion, tomado el dia 18, debió publicarse en el Boletín dentro del quinto dia, y se publica el 27 ó sea nueve dias despues.

Tenemos que con arreglo á Ley al comunicar el Gobernador el acuerdo de nulidad debe disponer que se proceda á nueva eleccion durante el mes de Junio, pero el Gobernador no dice una palabra respecto á la nueva eleccion, faltando á la Ley.

Esto en cuanto á la eleccion municipal.

Pasemos ahora á la cuestion de nombramiento de Alcalde.

Hemos demostrado ya anteriormente, al hacernos cargo de la comunicacion del Gobernador resolviendo que siguieran formando parte del Ayuntamiento en el bienio próximo los Sres. Orfila y Pons, que semejante resolucion es opuesta á la Ley, y que esos señores no debian legalmente seguir ocupando sus puestos de concejales. Y sin embargo á uno de esos dos señores se confiere el encargo de presidir la Corporacion......

¡Qué honra para el Sr. Orfila!

Pero el Sr. Orfila no puede legalmente posesionarse del cargo de Alcalde hasta que se constituya el Ayuntamiento del bienio de 1891-93, para el cual ha sido nombrado. La Ley prescribe, como se ha visto, por el art. 14 del R. D. de 24 de Marzo de este año, dictado de conformidad con el art. 92 de la Ley electoral de 20 Agosto 1870, que todo el Ayuntamiento del año anterior siga funcionando, hasta tanto que se posesione el nuevo; y el Ayuntamiento se compone de Alcalde Tenientes y Regidores.

Y sin embargo se nos ha asegurado que se prepara una nueva ilegalidad, y que el Sr. Orfila se propone tomar posesion mañana del cargo de Alcalde, que no le corresponde hasta que se constituya el nuevo Ayuntamiento de 1891-93. Si esto sucede mañana, faltará á la Ley el Sr. Orfila posesionándose de un cargo que no le pertenece, y faltará el actual Alcalde Sr. Moysi posesionándole y desprendiéndose de la vara de autoridad local que está en el deber de guardar hasta que llegue el momento de entregarla al Presidente del nuevo Ayuntamiento.

Verémos lo que mañana ocurre.

El escudo de los partidos de oposicion es exigir el estricto cumplimiento de la Ley, y los que á ella falten, sean amigos ó enemigos, merecerán nuestras más enérgicas censuras.

Con gusto copiamos de nuestro querido colega *La Justicia* de Madrid el siguiente artículo:

El Ayuntamiento de Mahon

Nos escriben de aquella culta ciudad las arbitrariedades de que es víctima la corporacion municipal, no pudiendo los conservadores conformarse con la situacion que les ha creado su falta de medios para disputar en las últimas elecciones siquiera algunos puestos de los reservados á las minorias.

Con arreglo al art. 48 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó en enero que debian comprenderse en la renovacion bienal dos concejales electos en reemplazo extraordinario de otros dos procedentes de la eleccion de 1887. Como recae en los únicos conservadores que forman parte de la municipalidad, al aproximarse las elecciones reclamaron, fuera de plazo, contra dicho acuerdo, que estimó justo la comision provincial; mas el gobernador empezo por dejar el asunto sin resolver oportunamente y cuando ha visto, después de las elecciones, que éstas no habian salido á su gusto, tomando pretexto de dicho recurso, á fin de tener algún conservador que empuñe la vara de alcalde, ha ordenado que continuen en sus puestos hasta 1893 los que habian cubierto vacantes de la renovacion de 1887 y que pierdan su derecho los dos electos en mayo último, que hubiesen obtenido menor número de votos.

En vano ha protestado la Comision provincial de la invasion de atribuciones cometida por el gobernador al resolver que continúen en el Ayuntamiento de Mahon los concejales á quienes correspon de cesar. En vano ha recurrido éste en alzada contra tan ilegal providencia gubernativa; á las razones legales, se ha contestado con nuevos atropellos.

Despojados de su derecho dos de los doce concejales electos, el gobernador pretendió que la votacion íntegra debia anularse, porque no debian haberse elegido más que diez; rechazó tal proposicion la mayoría de la Diputacion, compuesta de tres vocales; pero el gobernador, unido á los otros dos conservadores, produjo un empate, y al siguiente dia resolvió á su favor el empate por él mismo producido; anulando así las elecciones de Mahón por suponerse arbitrariamente que se nombraron más concejales de los que correspondia, y cuando en todo caso suya fuera la culpa, por no haber resuelto oportunamente la reclamacion pendiente sobre un acuerdo del mes de enero relativo al número, que debía comprender la renovacion bienal.

Todo esto sólo conduce á exacerbar más y más las pasiones, pues seguros estamos de que los republicanos y demócratas de Mahon acudirán á las urnas con más vigor, haciendo sufrir á los conservadores ignominiosa derrota, sin dejarse imponer por tales aventuras administrativas en abierta infraccion de la ley.

Hace pocos días que ocupándonos del entierro de nuestro buen amigo y correligionario D. Luis Alegre, tuvimos ocasion de elogiar la conducta sensata y correcta del clero mahonés, conducta que por su carácter conciliador y caritativo venia á terminar el antagonismo que entre éste y el pueblo sensato existía, debido como saben nuestros lectores á las exigencias cada dia crecientes de aquel, creidos que éstas corrientes de respeto mútuo no se verían truncados, restableciéndose la tranquilidad de ánimo tan excitada en virtud de los últimos acontecimientos. Desgraciadamente nos equivocamos por completo. El clero mahonés, con motivo del entierro de una niña de pocos años verificado anteayer á las nueve de la mañana, demostró que estábamos en un error al considerarle capaz de conciliar los intereses propios con las corrientes puras de libertad dominantes en esta poblacion, tratando de imponer su voluntad hasta en los actos mas libres, verificados en la vía pública.

Pocos momentos antes de la hora señalada, y cuando en crecido número iban acudiendo los amigos de la familia, para acompañar el cadáver al Cementerio, presentóse una delegacion de la comunidad del Cármen, situándose en frente de la casa mortuoria; bajóse el cadáver que sostenían cuatro niñas de menor edad elegantemente vestidas, y al emprender la marcha el fúnebre cortejo, oyéronse dar órdenes en voz alta por uno de los curas, para que se siguiese la marcha á paso largo, sin considerar que las niñas que el cadáver conducían no podían seguir por sus pocos años los descompasados pasos de los presbíteros; esta poca consideracion á la niñez, contrastando con la caridad evangélica que debe suponerse en ellos, y el prurito de quererse imponer en todas partes, aun en aquellos donde no los llaman, produjo como no podía menos de suceder entre los acompañantes gran irritacion exigiendo como era su deber de dejarse seguir por sus pasos naturales la comitiva.

Esto que merced á la cordura de

nuestros amigos no pasó de un accidente, si se repitiese con frecuencia podría ocasionar graves disgustos que siempre son de lamentar; por lo tanto creemos de nuestro deber aconsejar al clero de Mahon, procure amoldarse á las costumbres modernas si no quiere se le llamen con razon el perturbador contínuo del orden público, y aprenda á respetar las opiniones ajenas así como se le respetan las suyas.

—

Llamamos la atencion de nuestros lectores acerca del anuncio de las clases de preparacion, repaso y especiales para los próximos exámenes de setiembre, que ba establecido en esta ciudad nuestro particular amigo el peritísimo profesor, D. Francisco Femenias Orfila, persona inteligente y apreciable.

—

Tenemos entendido que desde que nuestro M. I. Ayuntamiento ha proveido la plaza de médico titular de San Clemente y Llumesanas con nuestro amigo y correligionario el subdelegado de medicina y cirujía D. Jaime Ferrer, algunos mal intencionados hacen una propaganda de male ley, propalando mil embustes contra dicho titular y buscando firmas para protejer y ensalzar al Sr. Colorado, que tal vez tenga muchísimo más que censurar que el Sr. Ferrer. Publicamos esto porque se nos ha hecho presente y conviene que los vecinos de San Clemente y Llumesanas estén sobre aviso y no se dejen sorprender firmando algun documento de que despues se arrepientan.

—

Por R. O. de 23 del corriente ha sido nombrado Alcalde de esta ciudae D. Juan Orfila Pons, que como saben nuestros lectores no tiene derecho alguno á continuar ni siquiera como á concejal.

Legalidad conservadora se llama esta figura.

—

El Delegado de Vigilancia ha puesto hoy en conocimiento de las Autoridades haberse hecho cargo nuevamente de la Delegacion de esta ciudad.

Enterados, Sr. Baron con *B*.

—

Por el correo de hoy se ha recibido la noticia oficial de haberse anulado las elecciones municipales de esta ciudad verificadas últimamente.

Perder el tiempo en bárbaro es esta resolucion conservadora.

—

El paseo de la Esplanada estuvo concurridísimo en la noche del domingo, lo propio que el paseo de la Alameda en la tarde de ayer; la música que dirige nuestro amigo D. Estéban Bagur, desempeñó con maestría suma las piezas todas del programa.

* * *

Tambien reinó extraordinaria animacion en los bailes dados en el "Prado Mahonés", y en la "Era del Deume".

—

Para mañana á las 12 está convocado el Ayuntamiento de esta ciudad, con objeto de dar posesion á D. Juan Orfila y Pons, del cargo de Alcalde para el que ha sido nombrado de R. O. para el bienio de 1891-93. El Alcalde Sr. Moysi, como temíamos, entrega la vara de Alcalde al Sr. Orfila, pero lo hace de órden recibida del Gobernador y no obstante haberle hecho presente que la ley previene que siga funcionando el mismo Ayuntamiento.

Con una ilegalidad empezará sus funciones el nuevo alcalde conservador Sr. Orfila.

Volveremos sobre este punto.

—

Los periódicos recibidos hoy anuncian que el convenio comercial entre España y los Estados-Unidos se ha firmado ya, y que se publicará el primero de Agosto próximo, para comenzar á regir el primero de Setiembre siguiente.

Ténganlo muy presente nuestros fabricantes de calzado.

—

Por R. O. de 21 de los corrientes se ha dispuesto que las estaciones telegráficas limitadas de las cuatro categorías á que se refieren las reales órdenes de 13 de Enero y 10 de Abril últimos, presten todas las mismas horas de servicio que en la actualidad, ó sea de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 7 de la tarde, y los domingos solo de 9 á 12 de la mañana.

—

Por R. D. de 21 del actual ha sido admitida la dimision que fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el General de division D. Julio Seriñá Raimundo del cargo de segundo cabo de la Capitanía General de Puerto Rico, el cual había sido Gobernador militar de esta plaza.

—

Durante el presente mes se han suministrado á los presos de la cárcel de este partido 520 socorros importando 338 pesetas.

—

Ha sido suprimido el servicio especial de vigilancia que contra la filoxera se había establecido en esta ciudad, y declarado cesante del cargo de Delegado de la comision de defensa nuestro particular amigo D. José Rubí.

Cuando á bordo del vapor-correo "Puerto-Mahon" falleció una pasajera que se supuso atacada de cólera, en Palma se tomaron toda clase de precauciones para no ser invadidos por la epidemia.

Ahora, se declara oficialmente en Palma la existencia de la filoxera y la primera providencia que se toma para resguardarnos de tal plaga es suprimir la plaza de Delegado de la comision de defensa, única garantía que tenía Menorca contra la invasion de dicho hemíptero.

Y preguntamos ¿no contribuye esta isla al pago del contingente provincial?

—

Leemos en el *Diario de Barcelona* del 27 de este mes:

«El Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Comes, Obispo de Menorca, en vista de los buenos resultados que obtienen en la enseñanza de las niñas las Religiosas de Nuestra Señora y enseñanza, ha dispuesto la fundacion de un convento de dicha Orden en la ciudad de Ciudadela, capital de su diócesis. Al efecto ha pedido al convento de la Orden en Manresa el personal necesario, y del mismo saldrá la Superióra y nueve religiosas mas, que con otras tres de otro convento se embarcarán en este puerto para Ciudadela la antevíspera de la festividad de Nuestra Señora del Carmen ó de la de San Ignacio de Loyola.»

—

Los pasageros salidos el domingo en el vapor *Puerto Mahon*, son los siguientes:

Para Barcelona

D. Antonio B. Batione, Fernando Vives, Miguel Tudurí, Lorenzo Cardona, Pedro Escudero, Pedro Alzamora, Adela Michel, Ana Alzamora, Pedro Alzamora, Juana Alzamora, José de Cáceres, Rafael Pons, Magdalena Pons, Juan Costa, Francisco Caralt, Pedro Vila, José Torres, Arnaldo Amengual, José Vila, Luis Duran, Nicolás Ticoulat, Juan Pons, Pedro Pons, Antonio Tuyot, José María Pons, Juan Comellas, tres guardias civiles, Manuel China.

Para Alcudia

D. Miguel Palahi, Juana Benejam, Francisca Gelabert, Mateo Benejam, Juana Benejam, Antonio Alzina, Francisca Ramis, Antonia Martí, Juana Llambías, José Ombuena, Eladio Escafet, Sebastian J. Vives, José Salas, Juana Thomás, Juan Salas, Guillermo Salas, Bartolomé Malondra, José Juan, Antonio Tomás, Bernardo Cabot, Ana Estela.—Total 52.

**

Los llegados hoy en el vapor-correo *Nuevo Mahonés* procedente de Palma, son los siguientes:

D. Teófilo Bowrt, Cristóbal Pons, José Ribas, Juan Bagur, Cristóbal Mus, Juan y Jaime Pons, Juan Pons, Antonia Dalmau y un hijo, Juan Reinés, Pedro Oliver, Fernando R. de la Encina, Eugenio Guixá, 7 individuos tropa, una esposa y un hijo.—Total 23.

—

Relacion de las mercancias conducidas á este puerto por el vapor correo *Nuevo Mahones* llegado de Palma es la siguiente:

290 sacos yeso en polvo 50 id cemento, 11 cubetas cerezas, 8 bultos fideos, 6 cajas jabon duro, 9 barriles vino tinto, 9 bultos madera ordinaria, 2 cuartines anisado, 5 bultos ajos; 6 cajas huevos, 2 sacos cáscara de cacao, 3 barriles aceite, 7 fardos suela curtida, 2 cajas maquinas para coser, 1 bulto clavos de bronce, 3 cajas y 1 fardo tejido de goma elastica, 1 barril espíritu de vino y otros efectos.

Telégramas

(Servicio particular de **El Liberal**)

Madrid 27 5-30 t.

Los gremios han entregado á la reina regente una solicitud para que oponga un veto al proyecto referente al Banco de España; en breve se acordará el dia que debe efectuarse el cierre de tiendas para protestar contra la citada ley.

En el Senado el Sr. Fabié confirma haberse firmado el tratado de comercio con los Estados-Unidos.

Ha aparecido el cólera en Turquía habiéndose tomado medidas sanitarias.

Madrid 29 5 t.

Ultímase el proyecto para establecer un cable entre Ceuta y la Península.

El Consejo de ministros se ocupa de la confeccion de Presupuestos.

Mañana pasará á la Audiencia la causa de la duquesa de Castro-Enriquez.

Ha sido asesinado en Cuba el bandolero Garcia.

Se ha declarado en crísis el ministerio Italiano habiéndose producido un tumulto parlamentario.

Ha estallado una nueva insurreccion en la República Argentina.

Bolsin 76'90.

Madrid 29 10-15 n.

Mañana empezará en el Congreso la discusion de Presupuestos. El Consejo de esta tarde resolverá el tiempo que aun han de permanecer abiertas las Córtes, ultimando además el nombramiento de Alcaldes.

Madrid 30 10-15 m.

La semana próxima llegará á Madrid la embajada marroquí.

Fijamente empezarán hoy á discutirse los presupuestos.

Hace un calor sofocante.

Madrid 30 1'30 t.

(*Urgente*)

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo verificado hoy han sido favorecidos con los primeros premios los siguientes números:

Con 80.000 *Ptas.*

13.247 Granada.

Con 40.000

8.709 Badajoz.

Con 20.000

6.869 Inca.

Con 5.000

3.086

9.475

Con 2.500

11.332

1.132

22.410

Fabra.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de San José

1891 TEMPORADA DE VERANO

SASTRERÍA DEL

Bazar Canet y Pons

A todo caballero antes de comprarse el traje de temporada le conviene visitar esta casa que sirve con prontitud, elegancia y baratura.

Hay trajes hechos de lanilla desde ptas. 17'50.

Se hacen á la medida y en pocas horas trajes de patent desde 12'00.

Pantalones lanilla, 5.

Pantalones patent, 2'50.

Americanas alpaca, 6.

Para señora hay de todo, bueno, bonito y barato.

Visitad la casa antes de comprar nada, y os convencereis de las clases y de los precios.

CANET Y PONS

Prieto y Caules, 50

Preparacion, Repaso

Y CLASES ESPECIALES

PARA LOS PRÓXIMOS EXAMENES DE SEPTIEMBRE

SECCION PRIMERA

Asignaturas que se estudian con igual extension que en los Institutos provinciales de segunda enseñanza: *Física y Química, Historia Natural, Fisiología é Higiene y Agricultura.*

SECCION SEGUNDA

Clases especiales de *Historia Universal, Id. de España, Retórica y Poética y Psicología, Lógica y Etica* que serán explicadas con igual extension que las anteriores.

SECCION TERCERA

Forman esta tercera seccion las asignaturas de *Ampliacion de Física, Química general, Mineralogía y Botánica y Zoología*, que serán explicadas con la extension necesaria para poderse presentar á exámenes de las citadas asignaturas constitutivas, todas ellas del preparatorio de las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia.

HONORARIOS MENSUALES

Por cada una de las asignaturas de la primera y segunda seccion, 7'50 ptas.

Por id. id. de la tercera 10 id.

A los alumnos que cursen más de las asignaturas se les hará una rebaja en los honorarios.

MORERAS 26

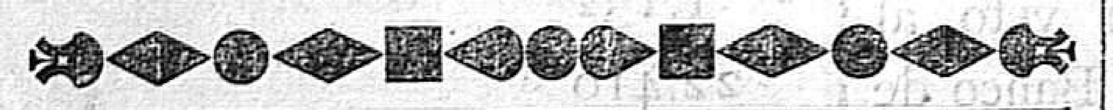
Chocolate Gauran

PERFECCION, BONDAD, BARATURA

En la buena aceptacion que va obteniendo por todas las personas que se sirven probar el tan renombrado «Chocolate Gauran» que con su fina aroma y buena fabricacion, aventaja á muchas otras Fábricas se recomienda por sí mismo, y por encontrarse de venta en los principales establecimientos de Confiterias y Ultramarinos de toda España.

En Mahon depósito y venta al por mayor y menor, Confitería LA PALMA y muchos otros establecimientos importantes.

Probad el legítimo Chocolate Gauran Garantizado.



Aviso Siguen vedadas las estancias Biniasias y Biniarroga Nou de este término municipal.

Produccion nacional — Industria española

MIGUEL ESCUDER

FÁBRICA DE VELOCÍPEDOS

de calidad superior y precios sumamente reducidos.

SAN FERNANDO 52, 54 Y 56

Barceloneta

Representante en Menorca: D. Juan Espí. Deyá 14. Mahon.

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

BAÑOS DE VISTA ALEGRE

Quedan abiertos al público en la punta de Calafiguera, cuyas aguas son tranquilas y limpias y cuya situacion ofrece un rato de recreo, pues el dueño de la misma posee un edificio apropósito para la merienda sin aumentar para nada el coste de los baños.

Los que gusten tomar abono pueden dirigirse á Juan Olives, calle del Castillo 95, ó bien en el almacen conocido por «Vista Alegre».

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentífrico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.— Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

LA ACREDITADA

MAGNESIA EFERVESCENTE

Valenzuela

Se vende á una peseta el bote.

Venta en Mahón: Farmacias de D. Vicente Teidor, D. Mauricio Hernandez, Huérfanas de Sintes y D. Jaime Ferrer.

En Ciudadela: Farmacia de D. Juan Gornés.

Pérdida Se ha estraviado una paloma mensajera que llevaba en una patita un papel diciendo las doce y media. Se gratificará su devolucion en esta imprenta. 2

EL CISNE

Fábrica de cerveza

DE

FRANCISCO PRATS ANDREU

Ofrece al público su nuevo producto y lo pasa á domicilio al módico precio de 1'50 pesetas docena, sin envase.

El servicio se hace en canetas de 34 centílitros con tapon mecánico de porcelana sistema FRITZNER.

Continua en depósito «Cerveza Catalana». Fabrica Bellavista 6. Despacho Central, Arravaleta 20.

Para vender Lo está en el término de Mercadal, media hora lejos ca Alayor conocido con el nombre de "Cucaña,, una viña de debida seis mil cepas con una casita para albergue y retiro de sus habitantes. Informes, á su propio dueño calle del Angel 10.

Trasparentes

Se han recibido en la tienda de Buils, calle Nueva, en escojida y variada coleccion, los que se darán por un precio muy arreglado.

Para vender

Por un precio módico. lo está la antigua y muy acreditada CONFITERIA ORIENTAL calle Nueva n.° 39 Para su ajuste verse con su dueño que vive en la misma.

GUIA MANUAL DE LAS

ISLAS BALEARES

É INDICADOR COMERCIAL

escrito por

D. PEDRO DE ALCÁNTARA PEÑA

Forma un tomo en 8.° de 550 pájinas con 23 láminas en foto-tipia, 4 mapas y 4 planos á tres colores, encuadernada con lujosas tapas tela y doradas al precio de CUATRO PESETAS EN TODA ESPAÑA Y CINCO EN EL EXTRANJERO.

Con dicha obra se ha llenado un vacio que desde hace tiempo se sentia en las Baleares, así para los del país, como para los muchos viajeros que visitan nuestro Archipiélago.

Véndese en Mahon, imprenta de Bernardo Fábregues, Nueva 25.

En Ciudadela, imprenta de Salvador Fábregues.

Dibujante

Se dibuja para bordar ya sea en papel ó en tela. Especialidad en dibujos para marqueteria. Precios módicos.

CASTILLO, 51

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES
calle de San José.